

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Fecha de actualización de la información: 14 de noviembre de 2017

Nombre:

Número de identificación fiscal del accionista (CNPJ/MF¹ o CPF/MF²):

Instrucciones para rellenar la tarjeta de voto a distancia

De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N° 481/2009, el accionista que así lo desee podrá delegar su representación en otra persona, o emitir su voto a distancia, de conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N.º 481/2009, con el envío a la Compañía de la correspondiente tarjeta de voto a distancia, ya sea directamente, por medio de la entidad encargada custodiar sus acciones o de la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Instrucciones para la entrega de la tarjeta a distancia, indicando la posibilidad de que sea enviada directamente a la Compañía, o enviando instrucciones sobre cómo llenarla a la entidad encargada de custodiar las acciones, o a la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta

El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de la entidad encargada de custodiar sus acciones, deberá transmitir sus instrucciones de voto observando las reglas determinadas por el subcustodio, que a su vez se encargará de remitir sus votos a B3, S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão³. Para ello, el accionista deberá ponerse en contacto con su custodio con el fin de verificar cómo debe proceder.

De conformidad con lo establecido en la Instrucción CVM N° 481/2009, las instrucciones sobre cómo llenar la tarjeta de voto a distancia deberán ser transmitidas por el accionista a su custodio dentro de los siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

Dirección postal y electrónica a la que el accionista deberá enviar la tarjeta de votación a distancia, en el caso de que desee entregarla directamente a la Compañía

El accionista que opte por ejercer su derecho de voto a distancia enviando la correspondiente tarjeta de votación a distancia directamente a la Compañía deberá remitir los documentos que se indican a continuación al Departamento de Relaciones con Inversores:

(Dirección postal: Avenida Barbacena, n° 1200. Santo Agostinho. Belo Horizonte – MG. CEP: 30190-131)

- I. Tarjeta de votación a distancia debidamente cumplimentada, conteniendo la firma del accionista y su rúbrica en todas las páginas de la misma.
- II. Fotocopia certificada de los siguientes documentos:

¹ Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² Número de identificación fiscal de las personas naturales en Brasil.

³ B3, S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão – Bolsa de Valores, Mercadorias e Futuros: operador de mercados financieros de Brasil.

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 18 DE DICIEMBRE DE 2017

- a) Si el accionista es una persona natural:
- Documento de identidad válido con fotografía y número de identificación fiscal (CPF/MF);
 - Poder general, en su caso, conteniendo la firma certificada y los datos personales del apoderado constituido a tal fin. La fecha de otorgamiento del mandato tendrá que ser inferior a un año de la fecha de celebración de la Junta General.
- b) Si el accionista es una persona jurídica:
- Texto refundido de los estatutos sociales o, en su caso, de la constitución, además de los documentos que comprueben la representación legal del accionista;
 - Número de identificación fiscal (CNPJ/MF);
 - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal;
- c) Si el accionista es un fondo de inversión:
- Texto refundido del reglamento del fondo;
 - Número de identificación fiscal (CNPJ/MF);
 - Estatutos sociales o, en su caso, la constitución de su administrador o gestor, según procediere, teniendo en cuenta, en todo caso, la política de voto del fondo, además de los documentos que comprueben los poderes de representación otorgados;
 - Documento de identidad válido con fotografía del representante legal.

La tarjeta de voto a distancia y los demás documentos requeridos deberán remitirse a la Compañía dentro de los siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

Indicación de la entidad contratada por la Compañía para llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, conteniendo denominación social, dirección física o electrónica, teléfono y datos de la persona encargada en dicha entidad:

El accionista cuyas acciones no estén depositadas en custodia y que opte por ejercer su derecho de voto a distancia por intermedio de prestadores de servicios podrá transmitir sus instrucciones de voto a la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta de la Compañía, es decir, el Banco Itaú, S.A., de acuerdo a las reglas establecidas por dicha entidad.

En tal caso, deberá ponerse en contacto con Banco Itaú, S.A. por medio de los canales de atención que se indican a continuación, con el fin de verificar cómo debe proceder para emitir dichas instrucciones, así como qué documentos se requerirán a tal efecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21-B de la Instrucción CVM N° 481/2009, las instrucciones sobre cómo llenar la tarjeta de voto a distancia deberán ser transmitidas por el accionista a la entidad encargada de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta dentro de los siete días anteriores a la fecha de celebración de la Junta General.

Banco Itaú, S.A.

- No cuentahabientes: acceder la web www.itaucorretora.com.br
- Cuentahabientes: acceder la web www.itaubank.com.br

TARJETA DE VOTO A DISTANCIA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG 18 DE DICIEMBRE DE 2017

Para dirimir cualquier duda que pudiese surgir, el accionista podrá llamar a cualquiera de los siguientes teléfonos:

- (+55 31) 3003-9285 (si llama desde una capital o área metropolitana)
- (+55 31) 0800-7209285 (si llama desde otras localidades)

El horario de atención al cliente es de 9 a 18 horas (días útiles).

PROPUESTA DE ACUERDO

PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA

Modificación de la composición del Consejo de Administración para cubrir vacantes; y ratificación, en su caso, de los actuales miembros del Consejo.

- *Elección de consejeros mediante el sistema de elección por voto acumulativo*

Relación de todos los candidatos a miembro del Consejo de Administración cuyo nombramiento se propone a la Junta General. Indique el porcentaje de los votos que se conferirá a cada uno de ellos.

- D. José Afonso Bicalho Beltrão da Silva (titular) / D. Geber Soares de Oliveira (suplente) [] %
- D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga (titular) / D. Agostinho Faria Cardoso (suplente) [] %
- D. Antônio Dirceu Araújo Xavier (titular) / D. Luiz Guilherme Piva (suplente) [] %
- D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz (titular) / D. Franklin Moreira Gonçalves (suplente) [] %
- D. Helvécio Miranda Magalhães Júnior (titular) / D. Wieland Silberschneider (suplente) [] %
- D. Marco Antônio de Rezende Teixeira (titular) / D. Ricardo Wagner Righi de Toledo (suplente) [] %
- D. Nelson José Hubner Moreira (titular) / D. Otávio Silva Camargo (suplente) [] %

Ciudad: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre del accionista: _____

Correo electrónico: _____